



UNAP

Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática
(FISI)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 182-D-FISI-UNAP-2018.

Iquitos, 09 de octubre del 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

CONSIDERANDO:

Que, visto el Oficio N° 094-DEFP-FISI-UNAP-2018, presentado por la Jefa de la Oficina de Registros y Servicios Académicos, Lic. Educ. Elsa Consuelo Delpino Vela, quien manifiesta haber recibido la solicitud del estudiante de la FISI, el mismo que ha solicitado **REINGRESO** para el presente Semestre Académico 2018-II y; después de haber revisado los documentos del mencionado estudiante y quien voluntariamente se acoge a la Resolución de Consejo Universitario N° 040-2015-CU-UNAP, en el numeral 3 "Aceptar la matrícula de estudiantes con retiro definitivo y suspensión, acogiéndose al pago del 10% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT)", se considera procedente lo solicitado, en tal sentido se emite la presente Resolución Decanal.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el Estatuto General de la UNAP.

SE RESUELVE:

Artículo Uno.- Autorizar el REINGRESO del estudiante que a continuación se detalla, para el Semestre Académico 2018-II, en mérito al considerando de la presente resolución.

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	ULTIMO SEMESTRE ESTUDIADO	CONDICION 2018-I	CONDICION ACTUAL
01	72495913	PINCHI ARIRAMA, EDINSON	2018-I	SUSPENDIDO	Reingreso x amnistía

Artículo Dos.- Autorizar a la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos los trámites de Reingreso del estudiante en mención.

Regístrese, comuníquese y archívese

Carlos Alberto García Cortegano
DECANO
FISI - UNAP

C.C.
OAA-FISI, Archivo
cms.



Juan Manuel Vargas Insua
SECRETARIO ACADÉMICO
FISI - UNAP

